

CalWORKs Asistencia para Víctimas de Abuso Doméstico

El programa CalWORKs tiene reglas especiales para atender las necesidades de las víctimas de abuso doméstico. La siguiente información explicará los servicios, beneficios y renunciaciones voluntarias que el Programa de CalWORKs ofrece y que pueden ayudarle ahora:

- Porque usted fue víctima de abuso doméstico.
- Porque usted está en una relación abusiva.
- Porque usted busca salir de una situación abusiva.

Nota: Estos servicios pueden aplicarse incluso si Ud. agotó sus meses de CalWORKs.

Oportunidad. Opciones. Empoderamiento.

¿Qué es Abuso Doméstico?

Cuando un individuo trata de controlar a usted o sus hijos, es cuando sucede abuso doméstico. Formas de control incluyen:

- Violencia física o amenazas
- Abuso sexual o amenazas
- Abuso verbal
- Control económico
- Acoso – ser seguido y amenazado donde quiera que vaya
- Aislamiento - o cualquier tipo de control, conducta verbal o física que lastime.

La persona abusadora puede ser:

- Su pareja anterior o actual, conyugue, o compañero de vivienda.
- Alguien con quien tenga hijo
- Pariente por sangre/adopción/matrimonio, o
- Alguien actuando de parte de alguien que está en una relación mencionada arriba.

El trauma de abuso doméstico puede ser presente o del pasado.

¿Necesito probar que he sido abusado?

Su testimonio bajo juramento es suficiente para establecer abuso, **al menos** que el condado le pida por escrito que necesita verificación adicional.

Verificación adicional incluye:

- Informes de policía o informe Tribunal
- Prueba por escrito de un programa de abusos doméstico, iglesia, abastecedor médico, o otro profesional que le ha ayudado a tratar con el abuso.
- Una declaración de alguien que atestigüe o que sepa sobre el abuso.
- Cualquier otra prueba que apoye una declaración de abuso.

¿Qué tipo de ayuda puedo conseguir?

El Departamento de Servicios Humanos trabaja con otras agencias de la comunidad que pueden ayudarle. También tenemos trabajadores sociales en el Departamento, que pueden ayudar de inmediato. Ellos podrán proporcionar una evaluación para ayudar a identificar requisitos de CalWORKs que pueden ser renunciados.

¿Cuáles son algunos de los requisitos que puedan ser renunciadas para ayudarle?

- Tiempo adicional en CalWORKs- asistencia de ayuda monetaria, que no exceda 6 meses.
- Modificando su plan de acción de WTW (incluyendo modificar el número de horas requeridas para su trabajo o su participación en otras actividades).
- Renuncia de exigencias de pensión para hijos menores, incluso determinando paternidad.
- La renuncia de MFG, beneficios para familias que tengan mas hijos mientras estén recibiendo ayuda monetaria.
- Requisitos de patrocinadores.

¿Sí soy un Indocumentado No-Ciudadano?

Quizás puede conseguir ayuda monetaria si:

Usted y/o sus hijos son víctimas de abuso doméstico y

1. Usted ha pedido u obtenido una U-Visa.
2. Usted ha pedido u obtenido una U-Visa de parte de sus hijos.

Si usted no ha solicitado una U-Visa, póngase en contacto con Servicios de Inmigración y Ciudadanía Estadounidenses, UCSIS, (1-800-375-5283) o la Línea Nacional de Abuso Doméstico (1-800-799-7233) sobre sus derechos.

Nota: Si usted es un Residente Permanente y abusado por su patrocinador: póngase en contacto con UCSIS @ 1-800-375-5283 para ayuda inmediata.

¿Cuales servicios de abuso domestico están disponibles?

Algunos servicios que pueden ayudar a usted y sus hijos incluyen:

- Planificación de seguridad – alojamiento seguro y un ambiente de trabajo seguro.
- Aconsejo de grupo e individuo para usted y sus niños.
- Servicios de abuso de sustancias.
- Ayuda de procedimientos judiciales y necesidades legales.
- Asistencia en obtener orden de restricción.
- Evaluación de riesgos.
- Evaluación de abuso domestico.
- Revisión de renuncia de CALWORKs
- Acompañamiento a la corte.

¿Cómo comienzo a reconstruir mi vida?

Llame a su técnico de Servicios Humanos (HST) o Su Trabajador de Empleo de Servicio Social (SSW).

Toda información que usted comparta es confidencial.



Emergencias – Llame al 911

Alianza contra Violencia Familiar y Asalto Sexual

*Línea Telefónica de
Emergencia:
(661) 327-1091*

*(661) 322-0931
(800) 273-7713*

Centro de Mujeres – High Desert

*Línea Telefónica de
Emergencia:
(760) 375-7525
(760) 375-0745*

*Lake Isabella
(760) 379-2264
Mojave
(661) 824-2649
Ridgecrest
(760) 371-1969*

Casa Alfa - Refugio de Mujeres

*Taft
(661) 763-4357*

Línea Nacional de Violencia Domestica

(800) 799-7233